

REFUGIADOS

A. M. PASCUAL / C. SERRANO
Madrid

José Luis, angoleño de 31 años, acaba de solicitar la nacionalidad española. Desde hace cinco años es un asilado político. Tiene libertad para viajar por todo el mundo, pero no puede volver a su país, ni siquiera de visita. Es una de las condiciones básicas de los asilados o refugiados, que en España están disminuyendo vertiginosamente mientras aumentan los 'desplazados' (personas que huyen de los conflictos bélicos).

Una mina anticarro le deformó la cara y le redujo considerablemente la visión. Desde que era un crío, José luchaba en uno de los bandos de la guerra civil que ensangrentó Angola entre 1976 y 1994. Cuando su camión pisó aquella mina a finales de 1990, José decidió poner punto y final a su vida en Angola. Pidió asilo en España, "porque unos amigos me recomendaron este país", y partió de su tierra con "la única pena de dejar a mi madre y a cinco hermanos, a los que no he vuelto a ver".

Mi cara estaba deformada. En Angola sólo me cerraron las heridas. A los tres meses de estar en España, me operaron en el Hospital de La Princesa y me reconstruyeron la cara", dice.

Tres años de burocracia

Su petición de refugio coincidió con la modificación de la Ley en España (1994), por la que se eliminó el asilo por razones económicas y se examinaban las solicitudes con mayor rigor. A pesar de cumplir el requisito de ser un perseguido político, a José Luis se le denegó en un principio su petición. "Tuve que recurrir y fue un caos de papeles y abogados, pero al final conseguí mi pasaporte azul de refugiado", dice con satisfacción, a la vez que sentencia con amargura: "Repetiría los tres años que pasé sumergido en la burocracia española. No volvería a vivir en mi país por nada del mundo. De Angola sólo quiero ver a mi familia, a la que no le llegan mis cartas por la represión del régimen actual".

A los asilados se les retira su antiguo pasaporte y se les concede otro de la Convención de Ginebra, la tarjeta de residencia y el permiso de trabajo, además de ayudas para vivienda, estudios, etc. "Y pasan a ser ciudadanos de pleno derecho. Tienen libertad de tránsito, excepto para regresar a su país", explica Gloria Boledón, directora de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), dependiente del Ministerio de Interior.

José Luis lleva ocho meses trabajando en el madrileño



MARCADO POR LA GUERRA José Luis, un angoleño de 31 años, fue sometido en España a una operación para reconstruirle el rostro, tras la explosión de una mina.

Perseguidos y examinados

El refugiado es aquella persona perseguida en su país por razones de raza, religión, pertenencia a grupo social o ideología política. Antes de 1994, también lo era la persona que huía de su tierra por razones económicas. "Pero ante la avalancha de gente que tras la caída del 'muro' emigró a Occidente, se optó por excluir este motivo", dice Gloria Boledón, directora de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR). La tramitación del asilo consta de dos partes: la petición y el examen final. "Se puede pedir asilo en frontera (aeropuertos, normalmente) o dentro del país. En 7 días se tiene que admitir a trámite o denegarlo", dice Boledón, quien añade que "una vez admitido, en 9 meses hay que dar una respuesta definitiva". Para ello, el solicitante se somete a una entrevista en profundidad, "donde se verifica si efectivamente es perseguido".

"No regresaría a mi país por nada del mundo"

El drama de los extranjeros que huyen de su tierra en busca de la democracia y del asilo

DATOS

■ El Ministerio de Interior recibió 11.992 solicitudes de asilo en 1994, de las que sólo se concedieron 627. ■ En 1995, con la nueva ley, se aceptaron 5.678 peticiones, de las que se aprobaron 464. ■ Y en el '96, Interior recibió 4.730, concediéndose sólo 243. ■ Los ciudadanos que más solicitaron asilo en el '94 fueron los de Rumania, seguidos de China y Perú. ■ En 1995, igualmente fueron los rumanos, con los cubanos e iraníes. ■ El pasado año, los de Rumania continuaron a la cabeza, junto con iraníes y cubanos. ■ Disminuye el número de refugiados en todo el mundo, mientras aumentan los 'desplazados' (huyen de las guerras): en los últimos tres años se ha pasado de 800.000 a 8 millones en la actualidad.

Los asilados pueden viajar por todo el mundo, pero no pueden regresar a su país

la Cruz Roja. "En realidad, es un centro para pernoctar. Se cierra a las nueve de la mañana y se vuelve a abrir a las seis de la tarde. Cenar y duermen aquí y el resto del día buscan trabajo, van a clases, etc.", afirma Rafael Gómez, coordinador de este centro de acogida. "Ahora mismo conviven en 'El Parque' 45 nacionalidades distintas; sobre todo, rumanos, búlgaros, magrebíes, liberianos y nigerianos. Pueden estar

Con cinco años de residencia en España pueden solicitar la nacionalidad

aquí un máximo de tres meses y luego se van a otros centros o a compartir piso con amigos ya instalados. En el centro encuentran asesoramiento legal, tienen servicio médico y clases de español", explica Rafael Gómez, que añade que "las mujeres que esperan la concesión de asilo son albergadas en centros religiosos, de las comunidades autónomas o de la Oficina de Asilo y Refugio. Por ahora no existen centros mixtos".

La condición de refugiado no es vitalicia. "Cuando en el país de origen del exiliado cambia el régimen político, en un principio se supone que esa persona ya no peligra en su nación, por lo que deja de ser refugiado. Sin embargo, se le concede una audiencia, donde el refugiado puede exponer sus razones para no querer regresar. Si son poderosas, sigue siendo exiliado. Esto fue lo que

les pasó a los judíos alemanes tras la Segunda Guerra Mundial", explica Gloria Boledón.

Muchos de los refugiados en España terminan siendo ciudadanos españoles. "Solicitan la nacionalidad porque se han integrado totalmente en nuestro país. Su vida y su nueva familia están aquí. Si cualquier extranjero necesita diez años de residencia en España para obtener la nacionalidad, a los refugiados, por su condición especial, sólo se les exige cinco, y los hispanoparlantes, incluidos los judíos sefarditas, sólo precisan dos años", dice la directora de la OAR.

José Luis se siente español, por eso ha pedido la nacionalidad. "Que tardará más de un año". Con ella dejará de ser apátrida y podrá volver a Angola, como turista, para cumplir "mi sueño desde hace ocho años: ver a mi familia"